

## Consultas Realizadas

# Licitación 411171 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales

### Consulta 1 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2022
<p>Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Con relaciona a los precios referenciales indicados en la planilla de ítems solicitados en este llamado, hemos notado que los mismos se encuentran por encima de los precios de mercado, por tanto, entendemos que durante la etapa de evaluación, a los efectos de la presentación del desglose de precios, la convocante aceptará documentos que demuestren que los precios se encuentran conforme los parámetros de mercado y que son ejecutables, es correcta nuestra interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>El pliego estándar de la DNCP establece claramente el procedimiento y las condiciones vinculantes al análisis de precios ofertados por los potenciales oferentes en la etapa de evaluación de las ofertas, por lo que todo potencial oferente deberá ajustarse al pliego y podrá justificar la composición de aquellos precios ofertados cuyos valores porcentuales se hallen por encima o debajo de los parámetros normados con relación a los precios de referencia establecidos por la Convocante.</p>		

### Consulta 2 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2022
<p>PLANILLA DE PRECIOS Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Con relaciona a los precios referenciales indicados en la planilla de ítems solicitados en este llamado, hemos notado que los mismos se encuentran por encima de los precios de mercado, por tanto, entendemos que durante la etapa de evaluación, a los efectos de la presentación del desglose de precios, la convocante aceptará documentos que demuestren que los precios se encuentran conforme los parámetros de mercado y que son ejecutables, es correcta nuestra interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2022
<p>El pliego estándar de la DNCP establece claramente el procedimiento y las condiciones vinculantes al análisis de precios ofertados por los potenciales oferentes en la etapa de evaluación de las ofertas, por lo que todo potencial oferente deberá ajustarse al pliego y podrá justificar la composición de aquellos precios ofertados cuyos valores porcentuales se hallen por encima o debajo de los parámetros normados con relación a los precios de referencia establecidos por la Convocante.</p>		